

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
FMGR/CMRC/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Como objetivo primordial mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, como asimismo mejorar las condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral a los beneficiarios

DECRETO EXENTO N° 0348

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso ético familiar, Fondo de Solidaridad e Inversión Social a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 10 de Febrero de 2015, aprobada mediante Resolución Exenta N° 80 del 10 de Febrero de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional (S) don Israel Olivares Gutiérrez, ambos con domicilio en Campos N° 71 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde (s)

C.C.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)